

CMF pone en consulta pública una ampliación del límite de inversión en renta variable en el exterior para compañías de seguros

La propuesta tiene como objetivo que dichas entidades puedan acceder a una mayor diversificación de sus portafolios, manteniendo los adecuados resguardos prudenciales.

02 de octubre de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy en consulta modificaciones a la Norma de Carácter General N°152, que imparte instrucciones sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.

La [propuesta normativa](#) realiza ajustes en los siguientes aspectos:

- Aumenta el límite de inversión en instrumentos de renta variable en el exterior de un 10% a un 15%. Lo anterior, no modifica el límite general del 30% de inversión en el extranjero.
- Ajusta menciones por la entrada en vigor de las leyes N°21.130 y N°21.521, las cuales corrigieron algunas referencias a los instrumentos de renta fija con baja clasificación de riesgo.
- Corrige una referencia a los instrumentos de renta fija nacional con baja clasificación de riesgo, debido a la emisión de la Norma de Carácter General N°463, que incorporó los bonos sin plazo fijo de vencimiento (bonos perpetuos) dentro de los instrumentos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.

Las modificaciones apuntan a que las compañías de seguros puedan acceder a una mayor diversificación de sus portafolios de inversión en el exterior, posibilitándoles incrementar su exposición en activos que presenten una mejor relación riesgo/retorno, pero manteniendo los adecuados resguardos prudenciales.

Los comentarios al borrador de normativa en consulta se recibirán hasta el 4 de noviembre de este año. Los interesados pueden acceder al detalle de la propuesta en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web de la CMF.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información
relevante [aquí](#)